

Con Vra Carta, sea recibido el traslado de la ejecutoria sobre la nueva forma de insular, y los autos sobre el recibimiento de oficiales del año pasado de setenta y tres, y el traslado de los nuevamente hechos sobre la elección para el corriente, que todos quedan en mi Secretaría; y con vista dellos, a parecido no haver inconveniente, que escuse el que la proposición, que seme a de hacer de los oficios de Justicia sea en la forma y conformidad, que hasta aqui, respecto de que esse derecho y estilo sea y deve observarse hasta que en conformidad de mi consentimiento y pretensión de esta Villa haia confirmado su May la nueva forma, que se intenta, excluyendo la mitad de oficios y así se hara por vuestra parte la proposición en la forma que sea hecho hasta aqui pues el escrúpulo e inconveniente que se ofrece en recibir oficios por el estado de Ciudadanos aquellos que son y los algo seanea y escusa con admitirlo debajo de protesta, y se me remitirá para que yo elija y sea rindilacion pues ya esta pasado un mes del día en que se debieron dar los oficios; fío de Vra atención lo executaré así. Dios etc. Cada
 Habis y Julio 21 de 674.

J. Murguía